



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1/
Addendum
12 de septiembre de 2014

Español
Original: Inglés

11^a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Quito, Ecuador, del 4 al 9 de noviembre del 2014
Punto24.1 del orden del día

COMENTARIOS DE LAS PARTES SOBRE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN

Sumario

En este documento se resumen los comentarios presentados por las Partes sobre las propuestas de enmienda a los apéndices de la CMS para que sean considerados en la 11^a Reunión de la Conferencia de las Partes (COP11).

COMENTARIOS DE LAS PARTES SOBRE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCION

(Elaborado por la Secretaría de PNUMA/CMS)

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo XI de la Convención, los gobiernos de Costa Rica, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiyi, Kenia, Mónaco, Mongolia, Nigeria, Noruega, Paraguay, Filipinas, Senegal, y la Unión Europea y sus veintiocho estados miembros presentaron propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención para que sean consideradas en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP11).
2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo XI de la Convención, se invitó a las Partes a comunicar cualquier comentario sobre las propuestas a la Secretaría hasta el 4 de septiembre de 2014.
3. Al vencimiento del plazo del 4 de septiembre de 2014 la Secretaría había recibido comentarios de las siguientes Partes: Argentina, Ecuador, Egipto, la Unión Europea y sus 28 estados miembros, Fiyi, Guinea, Guinea-Bissau, Mónaco, Mongolia y Palaos.
4. Los comentarios recibidos pueden agruparse en las siguientes categorías:
 - Información complementaria sobre algunas de las propuestas de inclusión proporcionada por las Partes que las presentaron, que responden principalmente a los comentarios sobre las propuestas realizadas por la 18ª reunión del Consejo Científico. Los comentarios pertenecientes a esta categoría se resumen en la sección A de este documento.
 - Comentarios sobre las propuestas de inclusión de Partes diferentes a las que las presentaron. Estos comentarios se incluyen en la sección B de este documento.
 - Manifestaciones de apoyo y/o patrocinio a las propuestas de inclusión. Estos comentarios se incluyen en la sección C de este documento.

A. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ALGUNAS PROPUESTAS DE INCLUSIÓN

Los gobiernos de Ecuador, Fiyi, Mónaco y Mongolia entregaron información complementaria sobre sus propuestas en relación a *Sphyrna lewini* (tiburón martillo común), *Manta alfredi* (Mantarraya de Arrecife), *Mobula* spp. (Raya Mobula), *Anguilla anguilla* (Anguila común) y *Otis tarda* (Avutarda Común). En el caso de *Sphyrna lewini*, *Anguilla anguilla* y *Otis tarda* la información adicional proporcionada ya se había incluido en una versión revisada de la propuesta original. Para estos casos, se ha publicado una versión revisada de la propuesta original.

Sphyrna lewini UNEP/CMS/COP11/Doc.24.1.16/Rev.1

El gobierno de Ecuador revisó la propuesta para añadir información adicional en las secciones 2 (principalmente 2.1, 2.3 y 2.4), 3.1, 3.5, 4.1 y 4.2, así como referencias bibliográficas complementarias en la sección 8.

Anguilla anguilla UNEP/CMS/COP11/Doc.24.1.18/Rev.1

El gobierno de Mónaco revisó la propuesta para añadir información adicional en las secciones 4.2 sobre el estado de proyección internacional. Añadieron una nueva sección, la 4.4, para tratar una propuesta de acción cooperativa.

Otis tarda UNEP/CMS/COP11/Doc.24.1.4/Rev.1

La mayoría de los cambios son de carácter editorial, a excepción de la siguiente incorporación importante: “El Grupo de Especialistas en Avutardas de la UICN respalda de forma unánime la propuesta relativa a la inclusión de poblaciones globales de Avutarda común en el Apéndice I de la CMS”. También se añadieron algunas referencias bibliográficas en la sección 8.

En el caso de las propuestas relativas a *Manta alfredi* y *Mobula* spp., la información adicional se ha puesto a disposición como apéndices de las propuestas originales (PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.9/Addendum y PNUMA/CMS/COP11/Doc.24.1.10/Addendum)

B. COMENTARIOS SOBRE LAS PROPUESTAS DE INCLUSIÓN DE PARTES DIFERENTES A LAS QUE LAS PRESENTARON

El gobierno de Argentina y la Unión Europea y sus veintiocho estados miembros presentaron comentarios sobre las propuestas de inclusión de *Panthera leo persica* (león asiático), *Calidris pusilla* (correlimos semipalmeado) y *Ursus maritimus* (oso polar).

B.1 Comentarios presentados por el gobierno de Argentina

En relación con las propuesta enviada por Ecuador y Paraguay de incluir el correlimos semipalmeado en el apéndice I, Argentina considera que, en base a los criterios que establece la CMS para incluir especies y a la revisión bibliográfica sobre el estado de conservación de la especie, no existen razones suficientes para incluir dicha especie en el Apéndice I.

A pesar de la evidencia de que el número de correlimos semipalmeados ha disminuido, se estima que las tres poblaciones existentes en el ártico cuentan, como mínimo, con cientos de miles de ejemplares. Es evidente que la tendencia en cuanto a la población es negativa, pero se entiende que el Apéndice I se reserva para aquellas especies o poblaciones biogeográficas que se encuentren seriamente amenazadas o en peligro, y que la inclusión excesiva en el Apéndice I iría detrimento de las especies afectadas.

Es importante recordar que el artículo III de la Convención establece que el apéndice I debe incluir especies migratorias que se encuentren en peligro, y que una especie migratoria puede incluirse en el apéndice I siempre que existan pruebas fiables, incluyendo las mejores evidencias científicas de las que se disponga, que indiquen que la especie se encuentra en peligro.

Por lo tanto se considera que, hasta que no se reúnan nuevas evidencias científicas que sugieran la inclusión de la especie en el apéndice I, los acuerdos previstos por la CMS para las especies incluidas en el apéndice II deberían ser suficientes para mejorar su estado de conservación.

B.2 Comentarios presentados por la Unión Europea y sus veintiocho estados miembros

Opiniones preliminares de la UE y sus Estados Miembros sobre las propuestas de inclusión

Estas opiniones preliminares tienen la intención de buscar información adicional sobre algunos aspectos de las propuestas de inclusión para facilitar las discusiones internas sobre las propuestas de inclusión. No expresan la postura de la UE y sus estados miembros ante las propuestas en este momento, ni juzgan de antemano la futura postura de la UE y sus estados miembros sobre cualquiera de las propuestas de inclusión frente a la COP.

Prop. 2 - *Panthera leo* - Kenia – Se propone la inclusión de la subespecie *persica* en el apéndice I y la inclusión las demás subespecies en el apéndice II.

En relación con el león asiático (*Panthera leo persica*), respecto al punto de la propuesta que hace referencia a una única población en un área protegida del estado de Guyarat, India, sería de gran utilidad obtener información adicional sobre las distancias que recorren estas

poblaciones o si estos movimientos son transfronterizos y migratorios. Además, debería presentarse información complementaria sobre los beneficios que se espera surjan de la propuesta de inclusión en el Apéndice I para la conservación de estas subespecies. La opinión de la India sería también de gran utilidad para comprender mejor su compromiso sobre la propuesta de inclusión.

Prop. 5 – *Calidris pusilla* – Ecuador y Paraguay - Apéndice I.

En la propuesta se informa de un descenso del 80% entre 1982 y 2011 en un área invernal clave, junto con una población total actual estimada de 2.260.000 de ejemplares. Se agradecería mucho recibir más información sobre las amenazas, las cuales facilitarían las futuras consideraciones de la propuesta.

Prop. 11 - *Ursus maritimus* - Noruega - Apéndice II.

Se están poniendo en práctica diversas medidas para la protección del oso Polar, incluyendo su reciente incorporación en el examen del comercio significativo de CITES y muchas otras mencionadas en la propuesta.

En general se acepta que la fragmentación y pérdida de la banquisa constituye hoy en día uno de los problemas cruciales para la conservación del oso polar y que la conservación de las especies a largo plazo depende del éxito en la mitigación del cambio climático (que incluye los pasos adoptados a través del CMNUCC). La propuesta sugiere que existen otras amenazas que están teniendo un impacto directo o significativo en las poblaciones de oso polar. Sería de gran ayuda que los proponentes aclararan cómo podría ayudar la inclusión de la especie en el Apéndice II de la CMS a afrontar las conocidas amenazas para el oso polar, más allá de las acciones que actualmente se están llevando a cabo.

Dado que Noruega es el único estado del área de distribución del oso polar que actualmente es miembro de la CMS, sería de gran utilidad que el proponente explicara qué beneficios adicionales tendría la propuesta de inclusión en el apéndice II, teniendo en cuenta la limitada distribución de la especie en Noruega respecto a su área de distribución completa.

C. MANIFESTACIONES DE APOYO Y/O PATROCINIO A LAS PROPUESTAS DE INCLUSIÓN

Los gobiernos de Egipto, Guinea, Guinea-Bissau y Palaos presentaron declaraciones en las que manifestaban su apoyo a las propuestas de inclusión individuales.

C.1 Egipto

Egipto se complace en patrocinar las propuestas sobre el tiburón martillo de Ecuador y Costa Rica.

Moustafa FOUDA

C.2 Guinea

En referencia a las recomendaciones realizadas por la COP16 CITES, el Punto Focal de CITES en Guinea apoya la inclusión del pez sierra en los Apéndices de la CMS. Como Punto Focal, a través de la autoridad administrativa de mi país, en el taller regional en Dakar celebrado entre el 12 y el 14 de agosto de 2014 renovamos nuestro compromiso para apoyar la conservación sostenible del pez sierra en todo el mundo.

Mamadou Bella Diallo
Punto Focal de CITES

C.3 Guinea-Bisáu

Guinea-Bissau, a través del Ministerio de Pesca, ha apoyado y apoya la gestión responsable de todos los recursos pesqueros, y en particular de aquellas especies de tiburones sometidas a explotación.

Nuestro país expresó su acuerdo sin reservas con la inclusión del pez sierra en los apéndices de la CMS, tal y como ha demostrado con su participación activa desde antes de la COP16. Apoyamos la inclusión desde el taller en Dakar (febrero de 2013) y votamos a favor en Bangkok; Apoyaremos por tanto su implementación.

En septiembre de 2014 recomendamos a todas las Partes Contratantes que pongan en práctica la Convención de forma rigurosa y que respeten su compromiso,

Los Puntos Focales Nacionales (P.F.N), en proceso de consulta regular con CIPA, apoya la inclusión del pez sierra en los apéndices de la CMS.

Fai Djedjo
Autoridad administrativa de CITES
Bissau

C.4 Palaos

Palaos se complacería en patrocinar y apoyar todas las propuestas de inclusión de tiburones y mobula para que sean consideradas en la reunión COP de la CMS de este año.